

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 302.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 787/17 se homologó el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con el objeto de establecer vínculos de colaboración, cooperación y asistencia recíproca, a fin de realizar capacitaciones, cursos, clases, asesoramiento técnico y otras actividades que resulten de interés común para el desarrollo de las instituciones, en pos de brindar un más eficaz y eficiente servicio a la comunidad.-

Que, en este contexto la Licenciada Angela Fabiana Castillo propuso la realización del Módulo 1 de la Capacitación “Teoría y técnicas de la interpretación jurídica”, organizada entre el CONICET y el Superior Tribunal de Justicia, no arancelada, y de carácter obligatoria.-

Que la mencionada capacitación, la cual estará a cargo de los Dres. Federico José Arena y Hernán Galo Bouvier, tiene como objetivo introducir a los asistentes tanto en la teoría de la interpretación jurídica, incluyendo preliminares de la teoría de las normas, como en los procedimientos y directivas que conforman las distintas técnicas interpretativas.-

Que el módulo tendrá una duración de dieciséis horas reloj, las cuales se dividirán en cuatro sesiones de cuatro horas reloj cada una, a desarrollarse los días viernes por la tarde, y los sábados por la mañana. Se realizarán dos sesiones de teoría de la interpretación y dos sesiones de técnicas interpretativas, en las que se recurrirá a ejemplos jurisprudenciales para la presentación y explicación de los contenidos.

Por ello, y revistiendo tal Capacitación, por su temática, especial importancia para el ámbito judicial;

**ACORDARON:** I.- AUTORIZAR la realización del dictado del Módulo 1 de la Capacitación “Teoría y técnicas de la interpretación jurídica”, no arancelada, conforme al programa que como Anexo forma parte del presente, la cual será de **carácter obligatoria** para todos los Magistrados, Secretarios Judiciales y Relatores del Superior Tribunal, Responsable de la Oficina de Sumarios Administrativos y Secretarios de primera y segunda instancia.-

II.- DISPONER que la Capacitación dispuesta en el punto precedente se llevará a cabo en las Tres Circunscripciones Judiciales, según el siguiente cronograma:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN:	6 de julio de 14:00 a 18:00 hs. 7 de Julio de 9:00 a 13:00 hs. 27 de julio de 14:00 a 18 hs. 28 de julio de 9:00 a 13:00 hs.
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN:	3 de agosto de 14:00 a 18:00 hs. 4 de agosto de 9:00 a 13:00 hs. 10 de agosto de 14:00 a 18 hs. 11 de agosto de 9:00 a 13 hs.
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN:	21 de septiembre de 14:00 a 18:00 hs. 22 de septiembre de 9:00 a 13:00 hs. 19 de octubre de 14:00 a 18 hs. 20 de octubre de 9:00 a 13:00 hs.

III.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial, el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, y la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, deberán arbitrar, cada una en el ámbito de sus competencias, todas las medidas pertinentes para la organización, coordinación, realización y difusión de la mencionada Jornada

IV.- DISPONER que por Secretaría de Informática Judicial se arbitren las medidas pertinentes para la provisión de los elementos necesarios para la realización de la capacitación.-

V.- ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo necesario para el pago de la mencionada capacitación, la cual tiene un costo de Pesos setenta mil ochocientos (\$ 70.800) por cuarenta y ocho hs. reloj de clases, y de las erogaciones que fueren necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DGC

## ANEXO

### Módulo 1 Teoría y técnicas de la interpretación jurídica

#### Contenidos

**1ra sesión:** Introducción. Consideraciones generales. La interpretación jurídica y dos preguntas centrales: ¿cuál es el alcance de una norma o conjunto de normas? ¿cuál es el alcance de un concepto? Niveles: dogmática, meta-dogmática, teoría del derecho. Identificación de normas. Preguntas empíricas, interpretativas y normativas. Opacidad vs. transparencia en la justificación de una norma. Generalizaciones y prescripciones.

**2da sesión:** La interpretación. Los enunciados interpretativos, formulación vs. normas, textos vs. significados. Interpretación en abstracto e interpretación en concreto. Fuentes habituales de problemas interpretativos: vaguedad, ambigüedad, textura abierta, términos valorativos, otros. Análisis conceptual. Ubicación, ontología, estructura de los conceptos. Tres ejemplos: el concepto de interpretación, el concepto de laguna, el concepto de libertad de expresión. Formas de hacer análisis conceptual: definicional, rastreo del uso ordinario, determinación de la naturaleza de un ítem (analiticidad, necesidad, a priori), reconstrucción racional.

**3ra sesión:** La técnica de interpretación literal. Interpretación declarativa e interpretación correctora. Interpretación extensiva e interpretación restrictiva. Significado prima facie y todo considerado. Significado objetivo y significado subjetivo. Significado actual y significado original. Significado acontextual y significado contextual. Argumento a contrario integrador y meramente interpretativo. La técnica de interpretación psicológica o intencional. Ontología y epistemología de las intenciones. Legislador histórico, actual y contrafáctico. Intenciones mínimas, intenciones aplicativas e intenciones como fines. Justificación del argumento intencionalista: autoridad y democracia. La técnica de la interpretación teleológica (objetiva). Los fines de las normas. Argumento a fortiori.

**4ta sesión:** La técnica de interpretación sistemática. Ideales sistémicos: completitud, coherencia, no redundancia. Lagunas normativas. Congruencia vs. coherencia. Argumento de la combinación de disposiciones, sedes materie y constancia terminológica. Argumento a partir del precedente. Teorías del precedente. Distinción vs. revocación. Construcción jurídica: la analogía. Caso fuente y caso destino. Propiedades relevantes y similitudes.